



Área de Presidencia, Hacienda y Modernización.  
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de cuarenta plazas de Auxiliar Administrativo/a (Acceso Libre) (Resolución de 29 de abril de 2019)

## Anuncio

El Tribunal calificador designado por Resolución de la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 4 de noviembre de 2021, modificado por Resolución de fecha 9 de noviembre de 2022, publica, para conocimiento de la aspirante Yobana Díaz Díaz, autorizada a la realización aplazada del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria pública para la cobertura 40 plazas de auxiliar administrativo, el cuestionario realizado por la aspirante el día 13 de abril de 2023 y la plantilla de corrección.

*(Documento firmado electrónicamente)*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	1/23	



**Primer ejercicio de oposición de la convocatoria pública para la cobertura de cuarenta plazas de auxiliar administrativo/a vacantes en la plantilla de personal funcionario de la corporación, aprobada por resolución de la Dirección Insular de RRHH y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, modificada por resolución de fecha 6 de octubre de 2021, celebrado el día 13 de abril de 2023.**

**1. Conforme al art. 10 de la Constitución española, ¿cuál de los siguientes no estaría considerado como fundamento del orden político y de la paz social?:**

- a) Los derechos inviolables que le son inherentes a la persona
- b) La sujeción de los ciudadanos y los poderes públicos a la Constitución y el resto de ordenamiento jurídico.
- c) El respeto a la ley y a los derechos de los demás.
- d) El libre desarrollo de la personalidad.

**2. Según el art. 14 de la Constitución Española, los españoles son:**

- a) Iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) Iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o vinculación política.
- c) Iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión.

**3. Según el art. 55 de la Constitución, el derecho a la inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones podrán ser suspendidos:**

- a) Sin necesidad de Intervención Judicial.
- b) En ningún caso, ya que son derechos fundamentales
- c) En cualquier caso.
- d) De forma individual y con la necesaria intervención judicial y el adecuado control parlamentario, para personas determinadas, en relación con las investigaciones correspondientes a la actuación de bandas armadas o elementos terroristas.

**4. Según el art. 43 del Estatuto de Autonomía, indica cuál de las siguientes no es una función que estatutariamente se atribuya al Parlamento de Canarias:**

- a) Designar, para cada legislatura del Parlamento, a los senadores representantes de la Comunidad Autónoma.
- b) Elegir a la persona titular de la Presidencia de Canarias.
- c) Interponer recursos de inconstitucionalidad.

Código Seguro De Verificación	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/23



d) La designación de los miembros del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**5. Conforme al art. 43 del Estatuto de Autonomía de Canarias, son funciones del Parlamento de Canarias:**

- a) Asumir la función Legislativa y la Potestad Ejecutiva.
- b) La potestad Reglamentaria.
- c) Elegir a la persona titular de la Presidencia de Canarias y controlar políticamente la acción del Gobierno.
- d) Aprobar los presupuestos de los Cabildos Insulares.

**6. De acuerdo con el art. 48.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la persona propuesta a la Presidencia del Gobierno:**

- a) Para ser elegida, deberá obtener en primera votación mayoría absoluta; de no obtenerla, se procederá a una nueva votación pasadas 24 horas, y la confianza se entenderá otorgada si obtuviera mayoría simple.
- b) Para ser elegida, deberá obtener en primera votación mayoría absoluta; de no obtenerla, se procederá a una nueva votación pasadas 48 horas, y la confianza se entenderá otorgada si obtuviera mayoría simple.
- c) Para ser elegida, deberá obtener en primera votación mayoría absoluta; de no obtenerla, se procederá a una nueva votación pasadas 48 horas, y la confianza se entenderá otorgada si obtuviera mayoría de tres quintos.
- d) Para ser elegida, deberá obtener en primera votación mayoría absoluta; de no obtenerla, se procederá a una nueva votación en la misma sesión, y la confianza se entenderá otorgada si obtuviera mayoría simple.

**7. No es una competencia de los Cabildos insulares conforme la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares:**

- a) Demarcaciones territoriales, alteración de términos y denominación oficial de los municipios.
- b) Las funciones propias de la Agencia de Extensión Agraria. Infraestructura rural de carácter insular. Granjas experimentales.
- c) Pesca marítima, sin perjuicio de las competencias que en la ordenación del sector se atribuyan a la Comunidad Autónoma Canaria según dispone su Estatuto de Autonomía.
- d) Caza.

**8. El Cabildo Insular de Tenerife, es:**

- a) Una Institución de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Una Institución de la Comunidad Autónoma de Canarias y órgano de gobierno, administración y representación de la isla de Tenerife.
- c) Una Institución de la Administración del Estado.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	Firmado	17/04/2023 09:35:06
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	3/23
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



d) El órgano de gobierno, administración y representación de la isla de Tenerife, únicamente.

**9. Según el art. 62 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, es una atribución del Consejo de Gobierno Insular:**

- a) La representación del cabildo insular.
- b) La creación y supresión de municipios y alteración de términos municipales.
- c) La aprobación de la oferta de empleo público.
- d) La votación de la moción de censura al presidente.

**10. Según el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT) y de acuerdo con su art. 14, los Directores Insulares serán nombrados por:**

- a) El Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Presidente.
- b) El Presidente a Propuesta del Consejero Insular del Área.
- c) El Consejero Insular del Área a propuesta del Presidente.
- d) El Consejo de Gobierno Insular a Propuesta del Consejero Insular del Área.

**11. Según el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT) y de acuerdo con su art. 29, los Viceconsejeros Insulares son:**

- a) Órganos Superiores y Desconcentrados.
- b) Órganos Directivos y Delegados.
- c) Miembros natos del Consejo de Gobierno Insular, adquiriendo simultáneamente a su nombramiento como Viceconsejeros, su condición de miembros del mismo.
- d) Órganos Directivos nombrados y cesados por el Consejero Insular del Área al que estén adscritos competencialmente.

**12. Según el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que dirijan los interesados a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:**

- a) En el Registro de la Administración u Organismo al que se dirijan.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que legalmente se establezca.
- c) En las Oficinas Diplomáticas o representaciones consulares extranjeras en España.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

Código Seguro De Verificación	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/23



**13. Según el art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**

- a) Las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas, siempre que ello esté previsto en sus Estatutos, podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Públicas.
- b) Las personas físicas con capacidad de obrar podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Públicas.
- c) Las personas jurídicas, siempre que ello esté previsto en sus Estatutos, podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Públicas.
- d) Las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Públicas.

**14. Conforme al art. 8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si durante la Instrucción de un procedimiento, se advierte la existencia de personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos y directos cuya identificación resulte del expediente y que puedan resultar afectados por la resolución que se dicte:**

- a) Se comunicará a dichas personas, en todo caso, la tramitación del procedimiento.
- b) Se comunicará a dichas personas la tramitación del procedimiento que no haya tenido publicidad.
- c) En procedimientos iniciados a instancia de parte, no se permite la identificación de nuevos interesados.
- d) Se comunicará a dichas personas la tramitación del procedimiento, exclusivamente si son titulares de derechos y cuentan con capacidad de obrar, no siendo posible comunicar la tramitación del procedimiento si son titulares de intereses legítimos.

**15. Según el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es falso que:**

- a) En ningún caso se efectuarán por medios electrónicos las notificaciones en las que el acto a notificar vaya acompañado de elementos que no sean susceptibles de conversión en formato electrónico.
- b) Las notificaciones se practicarán preferentemente por medios no electrónicos.
- c) Reglamentariamente las Administraciones podrán establecer la obligación de practicar electrónicamente las notificaciones para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que, por razón

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	5/23	

de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

- d) Cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación la de aquélla que se hubiera producido en primer lugar.

**16. De acuerdo con el art. 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, los interesados en un procedimiento administrativo tienen derecho:**

- a) A obtener asesoramiento acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a las solicitudes que se propongan realizar.
- b) A actuar asistidos de Asesor cuando lo consideren conveniente en defensa de sus intereses.
- c) Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución, los reglamentos y las Leyes.
- d) A formular alegaciones y aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que podrán ser tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución.

**17. Según el art. 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas con capacidad de obrar tienen los siguientes derechos ante las Administraciones Públicas:**

- a) A utilizar todas las lenguas co-oficiales en el territorio de su Comunidad Autónoma ante cualquier Administración Pública.
- b) A comunicarse con las Administraciones Públicas a través de correo electrónico o Whatsapp.
- c) A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y autoridades, cuando así corresponda legalmente.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

**18. De acuerdo al art. 30.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en relación al cómputo de plazos, señale la opción correcta:**

- a) Cuando los plazos se hayan señalado por días naturales esta circunstancia no será necesaria hacerla constar por declararlo así una ley o por el Derecho de la Unión Europea.
- b) Siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que estos son inhábiles.

Código Seguro De Verificación	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/23



- c) Se incluyen del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.
- d) Los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio.

**19. Según el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señale la respuesta correcta:**

- a) Las copias auténticas tendrán la misma validez y eficacia que los documentos originales.
- b) Las copias simples tendrán la misma validez y eficacia que los documentos originales.
- c) Las copias auténticas de documentos privados surten efectos en el resto de países de la Unión Europea.
- d) Las copias auténticas realizadas por una Administración Pública tendrán validez, exclusivamente, ante esa misma Administración Pública.

**20. Según el Estatuto de Autonomía de Canarias, son órganos de relevancia estatutaria:**

- a) El Diputado del Común, el Consejo Consultivo de Canarias y la Audiencia de Cuentas.
- b) El Diputado del Común, el Consejo Consultivo de Canarias y el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- c) El Diputado del Común, el Consejo Consultivo de Canarias, la Audiencia de Cuentas, el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Director de la Radio Televisión Canaria.
- d) El Diputado del Común, el Consejo Consultivo de Canarias, la Audiencia de Cuentas y el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**21. Conforme al art. 75.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en referencia a los actos de instrucción, el órgano instructor adoptará las medidas necesarias para lograr el pleno respeto a:**

- a) Los principios de eficacia y de proporcionalidad de los interesados en el procedimiento.
- b) Los principios de contradicción y de igualdad de los interesados en el procedimiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	7/23	

- c) Los principios de cooperación y de buena regulación de los interesados en el procedimiento.
- d) Los principios de eficiencia y de necesidad de los interesados en el procedimiento.

**22. En conformidad del art. 75 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos de Instrucción del procedimiento administrativo son:**

- a) Exclusivamente los realizados a instancia de parte.
- b) Exclusivamente los realizados de oficio, sean o no necesarios para la determinación, conocimiento o comprobación de los hechos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.
- c) Aquellos actos necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, que se realizarán de oficio y a través de medios electrónicos, sin perjuicio del derecho de los interesados a proponer aquellas actuaciones que requieran su intervención o constituyan trámites legal o reglamentariamente establecidos.
- d) Exclusivamente los necesarios para la comprobación de hechos probados.

**23. Según el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indique cuál de las siguientes frases es correcta:**

- a) Los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior.
- b) Los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente a petición razonada del interesado.
- c) Los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o por denuncia.
- d) Los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.

**24. De acuerdo con el art. 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿Cuál de los siguientes no es un tipo de contrato administrativo?**

- a) Obras.
- b) Concesión de obras.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	8/23	

- c) Arrendamiento de locales.
- d) Concesión de servicios.

**25. A los efectos del art. 25.1 la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran contratos administrativos, entre otros:**

- a) Los Contratos de obra, concesión de obra, concesión de servicios, suministro y servicios, siempre que se celebren por una Administración Pública.
- b) Los contratos declarados así expresamente por una norma reglamentaria.
- c) Los que tengan naturaleza administrativa especial estén o no vinculados al giro o tráfico específico de la Administración contratante, independientemente de quien lo celebre.
- d) Los contratos de suscripción a revistas, publicaciones periódicas y bases de datos, en todo caso.

**26. De acuerdo con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señale la respuesta correcta:**

- a) Los contratos mixtos se excluyen del ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) No podrán ser objeto de los contratos de servicios aquellos servicios que implican el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.
- c) Son contratos de obra aquellos que tiene por objeto la redacción de un proyecto de obras.
- d) Los contratos de suministro tienen por objeto la venta de bienes demaniales.

**27. De acuerdo con el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera como una prohibición para contratar:**

- a) Haber sido condenado mediante sentencia firme por cualquier delito.
- b) Personas físicas o jurídicas residentes fuera de la Unión Europea.
- c) Empresas que no alcancen un número mínimo de trabajadores o un volumen mínimo de negocio.
- d) No estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias.

**28. A la vista de los arts. 66 y 67 y en relación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en relación a la Contratación con el sector público, indique la respuesta correcta:**

- a) Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas españolas o europeas, que tengan plena capacidad de obrar.

Código Seguro De Verificación	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/23



- b) Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas españolas o radicadas en territorio europeo, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar y acrediten su solvencia o, en los casos en que así lo exija la Ley de Contratos del Sector Público, se encuentren debidamente clasificadas.
- c) Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- d) Sólo podrán contratar con el sector público las personas jurídicas españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

**29. Según el art. 106.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:**

- a) En el procedimiento de contratación procederá la exigencia de garantía provisional, salvo cuando de forma excepcional el órgano de contratación, por motivos de interés público, no lo considere necesario y lo justifique motivadamente en el expediente.
- b) En el procedimiento de contratación no procederá la exigencia de garantía provisional ni definitiva, salvo cuando de forma excepcional el órgano de contratación, por motivos de interés público, lo considere necesario y lo justifique motivadamente en el expediente.
- c) En el procedimiento de contratación procederá la exigencia de garantía provisional y definitiva, salvo cuando de forma excepcional el órgano de contratación, por motivos de interés público, no lo considere necesario y lo justifique motivadamente en el expediente.
- d) En el procedimiento de contratación no procederá la exigencia de garantía provisional, salvo cuando de forma excepcional el órgano de contratación, por motivos de interés público, lo considere necesario y lo justifique motivadamente en el expediente.

**30. A los efectos del art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con respecto al procedimiento abierto simplificado, salvo en los contratos de obras, el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a:**

- a) 5 días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.
- b) 10 días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.
- c) 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.
- d) 20 días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	10/23	

**31. Conforme al art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que celebren las Administraciones Públicas:**

- a) Podrán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.
- b) Deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.
- c) Deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación y elevarse a escritura pública.
- d) Deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación y elevarse a escritura pública cuando se incorporen cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

**32. En relación al art. 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que celebren las Administraciones Públicas:**

- a) La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el procedimiento de negociado sin publicidad.
- b) La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.
- c) Se establecerá libremente en los Pliegos de Cláusulas del Contrato, debiendo ser exclusivamente el precio en los casos en que el órgano de contratación considere que la definición de la prestación es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución.
- d) La aplicación de un único criterio de adjudicación procederá, en todo caso, en la adjudicación de contratos de concesión de obras y de concesión de servicios.

**33.- De acuerdo con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, no podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:**

- a) No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

Código Seguro De Verificación	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/23



- b) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, al cumplimiento firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- c) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- d) Tener la residencia fiscal en un país o territorio no calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

**34. Según dispone el art. 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Entidad Colaboradora es:**

- a) Aquella que, actuando en nombre y por cuenta del beneficiario, acepte los fondos públicos objeto de la actividad subvencionada o colabore en la gestión de la actividad subvencionada.
- b) Aquella que, actuando en nombre y por cuenta del órgano concedente a todos los efectos relacionados con la subvención, entregue y distribuya los fondos públicos a los beneficiarios cuando así se establezca en las bases reguladoras.
- c) Todas las entidades de derecho público, pero no las entidades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones públicas.
- d) En ningún caso puede ser entidad colaboradora las personas jurídicas privadas.

**35. Según el art. 31.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, señala la respuesta falsa:**

- a) En ningún caso serán gastos subvencionables los tributos cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente.
- b) En ningún caso serán gastos subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- c) En ningún caso serán gastos subvencionables los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- d) En ningún caso serán gastos subvencionables los gastos de procedimientos judiciales.

**36. De conformidad con el art. 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los presupuestos generales de las entidades locales constituyen:**

- a) La expresión cifrada conjunta y sistemática de los derechos y de las obligaciones.
- b) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones de la entidad y de sus organismos autónomos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	12/23	

- c) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.
- d) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca mayoritariamente a la entidad local.

**37. Cuando la normativa básica en materia de Haciendas Locales establece que no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, se está refiriendo:**

- a) A la Especialidad cuantitativa y cualitativa
- b) A la Especialidad cuantitativa.
- c) A la Especialidad cualitativa y temporal
- d) A la Especialidad cuantitativa y temporal.

**38. De acuerdo con el art. 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto de las Entidades Locales contendrá:**

- a) Los estados de gastos y de ingresos.
- b) Los estados de gastos y las bases de ejecución.
- c) Los estados de ingresos y las bases de ejecución.
- d) Los estados de gastos e ingresos y las bases de ejecución.

**39.- De conformidad con el art. 34 del RD 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, ¿cuál de las siguientes modificaciones no se considera una modificación de crédito?**

- a) Las bajas por anulación.
- b) Transferencias de créditos.
- c) Créditos ordinarios.
- d) Ampliaciones de crédito

**40. De conformidad con el art. 35 del RD 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,**

Código Seguro De Verificación	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/23



**en materia de presupuestos, suplemento de crédito, es aquella modificación del presupuesto de gastos, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y:**

- a) Para el que no existe crédito.
- b) Cuando el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.
- c) Que puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.
- d) No exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado.

**41. Según el art. 182 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, determinados créditos. Señale la respuesta falsa:**

- a) Los créditos autorizados y dispuestos con ocasión de la adjudicación de los contratos en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- c) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del art. 176 de esta ley.
- d) Los créditos por operaciones de capital y los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

**42. A tenor del art. 58 del RD 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el reconocimiento y liquidación de la obligación es:**

- a) Un acto administrativo mediante el cual se reconoce la realización de un gasto previamente autorizado, por un importe exactamente determinado.
- b) Un acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía aproximada.
- c) Un acto administrativo mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.
- d) Un acto administrativo mediante el cual se declara la existencia de un gasto previsible.

**43. Según señala el art. 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los perceptores de anticipos de**

Código Seguro De Verificación	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/23



**caja fija, quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas:**

- a) En el plazo máximo de tres meses.
- b) A lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo.
- c) En el plazo máximo de seis meses desde que se constituyó el anticipo.
- d) No existe plazo para su justificación.

**44. Según el art. 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señala la respuesta falsa:**

- a) Las órdenes de pago cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, según previene el art. anterior, tendrán el carácter de a justificar y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.
- b) Para las atenciones de carácter periódico o repetitivo, los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de anticipos de caja fija.
- c) Los perceptores de estas órdenes de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de un año, y sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.
- d) En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

**45. Según el art. 8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se denomina empleado público:**

- a) Al que desempeña funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los interese individuales.
- b) Al que desempeña funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los interese generales.
- c) Al que desempeña funciones no retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los interese generales.
- d) Al que desempeña funciones retribuidas en las Administraciones Privadas al servicio de los interese generales.

**46. A los efectos del Estatuto Básico del Empleado Público, los empleados públicos se clasifican en (Indique la respuesta correcta):**

- a) Funcionarios de carrera, Funcionarios interinos y Personal Laboral
- b) Funcionarios de carrera, Funcionarios interinos y Personal Laboral, adquiriendo su vinculación como empleados públicos en virtud de nombramiento legal.

Código Seguro De Verificación	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/23



- c) Funcionarios de carrera, Funcionarios interinos, Personal Laboral y Personal eventual.
- d) Funcionarios de carrera, Funcionarios interinos y Personal Laboral. El Personal eventual no puede considerarse empleados al servicio de las Administraciones Públicas, al realizar funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial.

**47. Cómo se califica este comportamiento de los empleados públicos: "Mantendrán actualizada su formación y cualificación", según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:**

- a) Es un principio ético del art. 53.
- b) Es un principio de conducta del art. 54
- c) Es un principio rector del art. 55.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

**48. Según el art. 5 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el deber de confidencialidad y de secreto profesional de los responsables y encargados del tratamiento de datos:**

- a) Se mantendrán hasta que finalice la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento.
- b) Se mantendrán hasta un año después de que finalice la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento.
- c) Se mantendrán hasta diez años después de que finalice la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento.
- d) Se mantendrán aun cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento.

**49. El «responsable del tratamiento o responsable» contemplado en la normativa en materia de protección de datos, es:**

- a) Toda persona física o jurídica, que trate datos personales.
- b) La persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento.
- c) Toda autoridad pública, que trate datos personales.
- d) la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta propia.

**50. Según el Título II de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, entre los principios de protección de datos se encuentran:**

Código Seguro De Verificación	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/23	

- a) Deber de confidencialidad y tratamiento basado en el consentimiento del afectado y de los menores de edad.
- b) Exactitud de los datos, deber de confidencialidad y tratamiento basado en el consentimiento del afectado y de los pacientes en centros sanitarios públicos.
- c) Exactitud de los datos, deber de confidencialidad y tratamiento basado en el consentimiento del afectado y de los menores de edad.
- d) Exactitud de los datos, deber de confidencialidad, tratamiento basado en el consentimiento del afectado, de los menores de edad y de los pacientes en centros sanitarios públicos o concertados.

**51. Conforme al art. 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de las mujeres y hombres, el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará la actuación de todos los Poderes Públicos con carácter:**

- a) Sesgado.
- b) General.
- c) Ordinario.
- d) Transversal.

**52. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género tiene por objeto:**

- a) Actuar contra la violencia que, se ejerce sobre las mujeres cualquiera que sea el vínculo entre ambas partes.
- b) Actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.
- c) Actuar contra cualquier comportamiento verbal, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- d) Actuar contra cualquier comportamiento realizado por una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad humana y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

**53. Según el art. 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, señala la respuesta falsa:**

- a) Las empresas están obligadas a inscribir sus planes de igualdad en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas.
- b) Los planes de igualdad contendrán un conjunto ordenado de medidas evaluables dirigidas a remover los obstáculos que impiden o dificultan la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Código Seguro De Verificación	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/23



- c) Los planes de igualdad de las empresas se dirigen al personal de nueva incorporación.
- d) Los planes de igualdad de las empresas fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

**54. En relación al art. 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, si un ciudadano solicita información a la Administración y son de aplicación los límites de derecho de acceso previstos en el art. 14 de la Ley 19/2013 pero éstos no afectan a la totalidad de la información:**

- a) Nunca se concederá el acceso parcial a la información.
- b) Se ofrecerá acceso parcial sin indicar al solicitante que parte de la información ha sido omitida.
- c) Siempre se concederá acceso parcial a la información a la que no le afecte la limitación prevista en el art. 14.
- d) Se concederá el acceso parcial previa omisión de la información afectada por el límite de acceso, salvo que de ello resulte una información distorsionada o que carezca de sentido.

**55. En materia de transparencia y en virtud del principio de publicidad activa, Los cabildos insulares, como Administraciones Públicas, están obligados a:**

- a) Publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante.
- b) Publicar información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa.
- c) Publicar y actualizar la información relativa a: Los órdenes del día con carácter previo a la celebración de los plenos de la corporación, las actas de los plenos de la corporación, los acuerdos de los plenos de la corporación, los acuerdos adoptados por los consejos de gobierno insulares.
- d) Todas las anteriores son correctas.

**56. De acuerdo con el art. 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la solicitud de acceso a la información:**

- a) Deberá presentarse a través de la sede electrónica de la Administración, dejando constancia de la identidad del solicitante, la información que se solicita, una dirección de contacto, preferentemente postal, a efectos de comunicaciones y, en su caso, la modalidad que se prefiera para acceder a la información solicitada.
- b) Podrá presentarse por cualquier medio que permita tener constancia de la identidad del solicitante, la información que se solicita, una dirección de contacto, preferentemente electrónica, a efectos de comunicaciones y, en

Código Seguro De Verificación	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/23



su caso, la modalidad que se prefiera para acceder a la información solicitada.

- c) Podrá presentarse por cualquier medio que permita tener constancia de la identidad del solicitante, la información que se solicita, la motivación de la solicitud y una dirección de contacto a efectos de comunicaciones.
- d) Podrá presentarse por cualquier medio que permita tener constancia de la identidad del solicitante, la información que se solicita, la motivación de la solicitud, una dirección de contacto, preferentemente electrónica, a efectos de comunicaciones y, en su caso, la modalidad que se prefiera para acceder a la información solicitada.

**57. De acuerdo con art. 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, relativo al Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva, señala respuesta falsa:**

- a) La prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa.
- b) La prevención de riesgos laborales obliga a los representantes sindicales de la empresa a implantar y aplicar un plan de prevención de riesgos laborales para sus afiliados.
- c) Este plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan.
- d) El empresario deberá asegurarse de la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación, efectuando para ello un seguimiento continuo de la misma.

**58. No es una obligación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales:**

- a) Velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención adoptadas, por su seguridad y salud en el trabajo.
- b) Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- c) Poner fuera de funcionamiento los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar, siempre y cuando el trabajador aprecie la inexistencia de riesgo alguno en la actividad desarrollada.
- d) Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier

Código Seguro De Verificación	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/23



situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

**59. Según el art. 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, señale cuál de los siguientes no es un principio de la acción preventiva:**

- a) Evitar los riesgos y evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- b) Combatir los riesgos en su origen y sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- c) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- d) Dar recomendaciones a los trabajadores.

**60. Según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), son deberes de los empleados públicos:**

- a) Desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas.
- b) Velar por los intereses particulares de los ciudadanos con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico.
- c) Los deberes a los que refiere el enunciado sólo se aplican a Funcionarios, no al personal Laboral, que se rige exclusivamente por el Estatuto de los Trabajadores.
- d) El cumplimiento de la jornada laboral y el horario establecido, establecido como principio ético.

**61. De acuerdo con el art. 167.1 de la Constitución Española:**

- a) Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría cualificada del Congreso de los Diputados.
- b) Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría simple de cada una de las Cámaras.
- c) Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de tres quintos del Congreso de los Diputados.
- d) Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras.

**62. En relación al Art. 70 del vigente Estatuto de Autonomía de Canarias, a las Islas les corresponde el ejercicio de:**

- a) Las competencias que le son reconocidas como propias, exclusivamente.
- b) Las competencias que le son reconocidas como propias; las que se le transfieren o deleguen, en los términos que establezcan las leyes del Parlamento.

Código Seguro De Verificación	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/23



- c) Las competencias transferidas y delegadas, aun cuando éstas no lleven incorporados medios económicos, materiales y personales que correspondan.
- d) Funciones ejecutivas, dentro de los límites de la legislación aplicable.

**63. Según el art. 66.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las pretensiones correspondientes a una pluralidad de personas:**

- a) Podrán ser formuladas en una única solicitud, en todo caso.
- b) Podrán ser formuladas en una única solicitud, cuando tengan un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar.
- c) Deberán ser formuladas en una única solicitud, cuando tengan un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar.
- d) Podrán ser formuladas en una única solicitud, cuando tengan un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar, salvo que las normas reguladoras de los procedimientos específicos dispongan otra cosa.

**64. Según el art. 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, relativo a los principios generales de la publicidad activa, señale la respuesta falsa:**

- a) La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web.
- b) La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables.
- c) Toda la información será comprensible, de acceso fácil y sujeto al pago de la correspondiente tasa.
- d) Toda la información será suministrada conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos

**65. Los créditos consignados en el Presupuesto de gastos, podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las siguientes situaciones (Art. 30 RD 500/1990):**

- a) Créditos disponibles, Créditos Retenidos pendientes de utilización, Créditos no disponibles.
- b) Crédito Autorizado, Crédito Retenido, Crédito Dispuesto.
- c) Crédito Disponible, Crédito no disponible.
- d) Créditos disponibles, Créditos Retenidos pendientes de utilización, Créditos no disponibles, lo que no es aplicable con carácter general a los créditos procedentes de las modificaciones presupuestarias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	21/23	

PREGUNTA	RESPUESTA CORRECTA
1	B
2	C
3	D
4	D
5	C
6	B
7	C
8	B
9	C
10	A
11	C
12	A
13	A
14	B
15	B
16	B
17	C
18	D
19	A
20	D
21	B
22	C
23	D
24	C
25	A
26	B
27	D
28	C
29	D
30	C
31	B
32	B
33	C
34	B
35	A
36	C
37	B
38	D
39	C
40	B
41	A
42	C

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	22/23	

PREGUNTA	RESPUESTA CORRECTA
43	A
44	C
45	B
46	C
47	B
48	D
49	B
50	C
51	D
52	B
53	C
54	D
55	D
56	B
57	B
58	C
59	D
60	A
61	D
62	B
63	D
64	C
65	A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qkm3dhqLATnSni/e717AzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Cruz Torres - Gestor de Servicios Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/04/2023 09:35:06	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qkm3dhqLATnSni%2Fe717AzQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	23/23	